



## **RESOLUCIÓN del 12 de diciembre de 2024 por la que se nombra el tribunal de selección de tres plazas de técnico/a superior de evaluación de tecnologías sanitarias para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico**

Una vez convocados procesos selectivos para la provisión temporal mediante contrato laboral de dos técnicos/as superiores y un técnico/a superior en economía de la salud para desarrollar las evaluaciones de técnicas, tecnologías o procedimientos asignados a la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud por el Pleno del Consejo de la RedETS, por las resoluciones del 07 de octubre de 2024, publicadas en el Diario Oficial de Galicia número 201, de 17 de octubre de 2024, vistos el artículo 59 de la Ley 16/2010 de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público de Galicia, el artículo 15 del Decreto 112/2015, de 31 de julio, por el que se crea la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y se aprueban sus estatutos, y la restante normativa aplicable, y de acuerdo con el artículo 11 del V convenio colectivo único para el personal laboral de la Xunta de Galicia; en uso de las facultades conferidas por el antedicho Decreto 112/2015, de 31 de julio, y de conformidad con lo establecido en las bases de dicha convocatoria, esta gerencia

### **RESUELVE**

Nombrar el tribunal, titular y suplente, que deberá hacer la selección de las tres plazas de técnico/a superior para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico, recogidas en las mencionadas convocatorias.

Dicho tribunal tiene la siguiente composición:

Tribunal titular:

Presidencia: Pilar Morgade Saavedra, Directora del Área de Planificación y Promoción de la Investigación Sanitaria, personal funcionario del cuerpo superior de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1.

Secretaría: María Isabel Barros Pena, Jefa del Servicio de Gestión, personal estatutario grupo técnico de la función administrativa, subgrupo A1.



Vocal: Elías Vázquez Iglesias, personal estatutario grupo técnico de la función administrativa, subgrupo A1.

Tribunal suplente:

Presidencia: Mario Mosquera Vereá, Director del Área de Gestión del Conocimiento y el Talento, personal estatutario grupo técnico de la función administrativa, subgrupo A1.

Secretaría: Cristina Pérez Feás, Jefa del Servicio de Docencia,, personal funcionario facultativo superior de salud pública y administración sanitaria, subgrupo A1.

Vocal: María José Faraldo Vallés, Jefa de Servicio de la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico, personal funcionario facultativo superior, subgrupo A1.

A este tribunal le resultarán de aplicación las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección de 11 de abril de 2007 y el Acuerdo adoptado en el Consejo de la Xunta de Galicia de 8 de abril de 2010.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Así mismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias referidas en los términos establecidos en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, al amparo del artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

Antonio Fernández-Campa García-Bernardo

Gerente

Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud

